	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-09</b>
		<b>VERSION 03</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, 10 de enero de 2024

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**  
**PRQ-2023-058**

**OBJETO:** CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEO QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A ESP EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ CHOCÓ

**ADENDA N° 1**


Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., informa a todas las personas interesadas en esta contratación, las siguientes modificaciones a la solicitud de ofertas que deberán tenerse en cuenta para su elaboración y presentación.

**1. El numeral 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas, se modifica, quedando de la siguiente forma:**

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación, además se deberá tener en cuenta lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios

<b>Preapertura</b>	<p>Momento a partir del cual se encuentran disponibles las condiciones particulares de la solicitud de ofertas en el servicio web</p> <p><a href="https://intranet.aguasdelastrato.com/sac/proceso_contratacion.php">https://intranet.aguasdelastrato.com/sac/proceso_contratacion.php</a></p> <p>El: 27 de noviembre del 2023</p>
<b>Solicitud de Limitación a Mipymes</b>	<p>Las mipymes que deseen solicitar que se limite la convocatoria deberán cumplir con los requisitos definidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y enviar su solicitud y el documento soporte, al siguiente correo electrónico: 'atencionaproveedores@aguasdelastrato.com'</p> <p>Solicitudes que lleguen a este correo posterior al tiempo definido, así como las que no acrediten el cumplimiento normativo, no serán tenidas en cuenta.</p>

*624*

	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-09</b>
		<b>VERSION 03</b>
		<b>15/02/2019</b>

	Desde el: 28 de noviembre del 2023 // Hasta el: 29 de noviembre del 2023
<b>Apertura:</b>	Desde las 07:00 a.m. del día hábil siguiente a la fecha límite para la "Solicitud de Limitación a Mipymes", y a partir del cual los oferentes procederán con el pago de la adquisición del derecho a participar (en caso de que este aplique), hasta la fecha de cierre.
<b>Solicitudes de Aclaración</b>	Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas deben formularse a través del servicio de mensajería del sistema de información.  Término para formular consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.  Estas solicitudes de aclaración pueden darse desde la fecha de apertura, hasta 5 días antes de la fecha de cierre.
<b>Emisión de Adendas, y respuestas a solicitudes de aclaración u observaciones</b>	Las respuestas y aclaraciones, al igual que las adendas serán publicadas en la página web <a href="https://intranet.aguasdetrato.com/sac/proceso_contratacion.php">https://intranet.aguasdetrato.com/sac/proceso_contratacion.php</a> - Página Web de <b>EL CONTRATANTE</b> y se expedirán como máximo 2 días antes de la fecha de cierre.
<b>Cierre</b>	Fecha límite para la recepción de las ofertas. Y será el: <b>30 de enero del 2024 a las 12:00 mediodía.</b>


*624*

En caso de que mediante adenda se modifiquen los requisitos de participación, se ampliará mínimo dos (2) días hábiles el plazo para la presentación de ofertas, desplazando con ello la fecha de cierre.

**EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas cuando así lo considere necesario. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.


	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-09</b>
		<b>VERSION 03</b>
		<b>15/02/2019</b>

**2. Al numeral 5.2 Plazo de ejecución, se modifica, quedando de la siguiente forma:**

**5.2. Plazo de ejecución**

Corresponde al plazo dentro del cual se deben realizar los entregables "objeto" del contrato - se fija por cuatro (4) meses contados a partir de la orden de inicio que imparta el administrador del contrato designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., previo cumplimiento de los requisitos y actividades necesarias para el inicio de este.

**Aprueba**

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora (E) proyecto Aguas del Atrato  
 Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.

Elabora:   
**SONIA A. GONZÁLEZ QUICENO**  
 Profesional Proyecto Gestión Jurídica  
 Proyecto Aguas del Atrato

**Revisa:**

  
**DEMETRIO CHAVEZ IBARGUEN**  
 Profesional Proyecto Gestión Técnica  
 Proyecto Aguas del Atrato